



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO (ÁVILA)

Plaza del Real nº 12 - 05200 ARÉVALO (Ávila) – Tel.: 920300001 / Fax: 920300852

BANDO

DON VIDAL GALICIA JARAMILLO, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO,

HACE SABER:

A las personas titulares de bares y locales de ocio, que durante la semana de Ferias y Fiestas de 2025 deseen **INSTALAR BARRA EXTERIOR**, deberán solicitarlo, adjuntando croquis del lugar de ubicación.

Para que sean autorizadas deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- No se permitirá la competencia desleal entre las distintas zonas de bares.
- Si las mencionadas barras o puestos ambulantes necesitan electricidad, la misma se gestionará por cuenta de la persona o empresa interesada. En ningún caso se facilitará corriente del alumbrado público. Si no pudieran llevar luz desde su propio local, deberán disponer de un generador para tal fin. En todo caso, la instalación debe de estar en adecuadas condiciones, no suponiendo ningún peligro para la ciudadanía.
- Queda totalmente prohibido vender bebidas alcohólicas sin las correspondientes licencias. Su incumplimiento supondrá la retirada inmediata de la barra o puesto ambulante durante todas las Ferias y Fiestas de San Victorino de 2025, desde el momento en el que se detecte.
- No se permitirá la instalación de barras en zonas de tránsito de vehículos o en las que pudiera ser necesaria su circulación, así como en lugares que dificulten razonablemente el paso de los/as viandantes o causen molestias a terceras personas.

PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES:

Las solicitudes se presentarán en la Oficina de Registro o por medio de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Arévalo **desde el miércoles, 4 de junio hasta el viernes, 13 de junio de 2025, en horario de 09.00 a 14.00 h.**

En Arévalo.
EL ALCALDE-PRESIDENTE
(Documento firmado electrónicamente al margen)
Vidal Galicia Jaramillo

